

RECONOCE COMPENSACIONES

000248
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4261/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2014**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2014**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	12:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"